

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 3453** *Resolución de 7 de abril de 2016, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se modifica la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema de acceso libre, como personal laboral fijo con las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales, en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, publicada por Resolución de 4 de febrero de 2016.*

Por Resolución de 4 de febrero de 2016 («BOE» del 16), de la Dirección General de la Función Pública se aprobaron las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos y se publicó la relación de aspirantes excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en las categorías de Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales, Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales y Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales en la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, convocado por Resolución de 14 de diciembre de 2015 («BOE» del 18). En el apartado tercero de la mencionada Resolución de 4 de febrero de 2016 se otorgaba un plazo de diez días hábiles tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, para subsanar los defectos que hubieran motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos. Transcurrido el citado plazo y, una vez subsanados los defectos u omisiones correspondientes, esta Dirección General acuerda:

Primero.

Aprobar las modificaciones producidas en las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso publicadas por Resolución de 4 de febrero de 2016 («BOE» del 16). Las listas de aspirantes admitidos con las modificaciones correspondientes se encontrarán expuestas la página web de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, <https://sede.csic.gob.es/servicios/formacion-y-empleo/convocatorias-personal>) y en la página web www.seap.minhap.gob.es, así como en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Segundo.

Publicar como Anexo a la presente Resolución la lista aspirantes de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, incorporando las modificaciones a que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Director General de la Función Pública en el plazo de un mes o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-

administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 7 de abril de 2016.–El Director General de la Función Pública, Javier Pérez Medina.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

N.º de relación: 1.

Categoría: Titulado Medio de Actividades Técnicas y Profesionales.

N.º de orden: 1.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
44514319	BERBEGALL BELTRÁN, FRANCISCO JOSÉ	L-N
30537644	GARCÍA FRESNEDA, JOAQUÍN	H

N.º de relación: 2.

Categoría: Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales.

N.º de orden: 1.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
45833571	AGUILAR ROCA, JOEL	A
36151497	CARRERA IGLESIAS, ANA BELÉN.	A
07258057	ESPERT TORTAJADA, MARÍA	B
47225112	FUENTE PÉREZ, TALÍA DE LA	A
50747765	GONZÁLEZ LÓPEZ, SARA	G
X5886869	KOWALEWSKI, CHRISTIAN JOSEF	A
48183525	MUÑOZ TOLEDO, SANDRA	B
76668744	RAYÓN BRULL, LUCÍA	J-K-L
47720965	SALA FAIG, MARC.	A-G
47801478	VÍLCHEZ GONZÁLEZ, ALBERTO	H

N.º de orden: 2.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
49009985	CÓRDOBA PIZARRO, TAMARA	A
48307330	MARÍN IZQUIERDO, NEREA.	A
50900195	ROJO MARCÉN, LAURA.	A-J-K-L
44882430	VERA ABARCA, MELISA	A

N.º de orden: 3.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52873043	ESCALERA PIÑA, JUAN ANTONIO.	A
51093771	MARTÍ PAREDES, ANTONIO	A
23890883	RUIZ TOLEDO, ABELARDO	A-H
50125151	VALBUENA MARTÍNEZ, ÁNGEL	H

N.º de orden: 4.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
04574256	ABAD DE LA FUENTE, LUIS	A
80085571	AMORES CARMONA, MANUEL	A
19091263	ANTONI RIBELLES, AMPARO	B-F
52894987	ARIAS MARTÍN, MARÍA	A
01925011	AUNIÓN GARCÍA, FRANCISCO	J-K-L
02908820	ÁVILA DE LA CALLE, ARÁNZAZU	A
44514319	BERBEGALL BELTRÁN, FRANCISCO JOSÉ	B-L-N
35314810	FERNÁNDEZ BERMÚDEZ, ANTONIO	A
53548397	FERNÁNDEZ MATA RODRÍGUEZ, GABRIELA	A
47452097	GARCÍA RUIZ, RAFAEL	A
01937514	GARCÍA SÁNCHEZ, ARANCHA	F-G
08878993	JIMÉNEZ MOLINA, JUAN JOSÉ	A
44293120	LÓPEZ ONIEVA, MARÍA ROSA	A
33332777	MAREY GONZÁLEZ, JUAN CARLOS	A
44405843	MIRÓN MUÑOZ, IRENE CRISTINA	A
50122804	PRADA RODRÍGUEZ, RAQUEL	A
08823104	REYES HERNÁNDEZ, MARÍA DE FÁTIMA	A
09806898	RODRÍGUEZ DÍEZ, JAIRO JOSÉ	K-L
50215047	RUBIO MÁRQUEZ, LAURA	A
30952188	VÁZQUEZ SALAS, SERGIO	A-H

N.º de orden: 5.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
70980116	CALZADA NIETO, NURIA	H
X7115470	GUIMAREY MINAYA, ELIZABETH	H-K
06555448	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, MARÍA SANTOS	B-H
50085661	LIÉBANA GALLEGO, ROSA MARÍA	A

N.º de orden: 6.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
51450411	ÁLVAREZ PASTRANA, VÍCTOR	A
25190529	ARMERO SÁNCHEZ, JAVIER DOMINGO	A-G
04579136	BERNAL DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ	B-N
47343280	CABALLO FABO, ANTONIO	A
33502370	GONZÁLEZ GUERRA, JESÚS	A-Q
29087764	MARTÍN ALCONCHEL, FRANCISCO	A
25482353	MILLÁN LOPE, ALEJANDRO	A-N
53147751	OLIVA CANO, JUAN CARLOS	A-J-K
36108334	PAZÓ CARBALLO, NOEL	A
73655474	PÉREZ MARTÍNEZ, MANUEL FRANCISCO	B-N
05923269	TINOCO CASTELLANOS, FRANCISCO JOSÉ	L
70895818	ZARZA BENITO, MARIO	A

N.º de orden: 7.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
08964074	MORENO LLORENTE, FERNANDO	A
50900086	RODRÍGUEZ PEDRAZA, MARIO ENRIQUE	A

N.º de relación: 3.

Categoría Oficial de Actividades Técnicas y Profesionales.

N.º de orden: 1.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
50871146	ÁGUEDA ASENJO, JAVIER	E
25462789	CANEIRO BENITO, CARMELO	A
31000957	GONZÁLEZ VACAS, ANTONIO	A
10202748	MARTÍNEZ REÑONES, SILVIA MARÍA	A
25482353	MILLÁN LOPE, ALEJANDRO	A-N
29133974	PUIG BASA, MIRIAM	A
72980736	SERRANO OLIVÁN, ANA ISABEL	A
72898602	ZAMORA CARRETERO, MARIO	A

N.º de orden: 2.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
44273889	FERNÁNDEZ YEPES, JULIA EUGENIA	A
75256943	GOLDBERG DE GÓNGORA, REBECCA BERTHE	D-H
73655474	PÉREZ MARTÍNEZ, MANUEL FRANCISCO	N
74657780	YÁÑEZ MORCILLO, SARA	Q

N.º de relación 4.

Categoría Ayudante de Actividades Técnicas y Profesionales.

N.º de orden: 1.

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
04579136	BERNAL DÍAZ, FRANCISCO JOSÉ	N
20468238	MARZÁ GAUCHIA, JOSÉ DANIEL	H
71040969	MATEOS TIRADOS, ROSALÍA	J-K
03133748	MUÑOZ MADERO, MÓNICA	J-K-L-P

Causas de exclusión:

A. El título que posee no habilita para presentarse por no ser el exigido en la convocatoria.

B. No indicar el título académico que se posee y habilita para presentarse a las pruebas.

D. No especificar el número de orden por el que opta o el que especifica no corresponde a esta convocatoria.

E. Solicitar más de un número de orden.

F. No consta validación de entidad colaboradora de haber abonado la tasa por derechos de examen o el importe abonado no es el establecido para el grupo por el que opta.

G. No firmar la solicitud o no cumplimentar algún dato de identificación.

H. Presentación de solicitud fuera de plazo.

J. No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, para la exención de la tasa por derechos de examen.

K. No aportar justificante de los servicios públicos de empleo de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, para la exención de la tasa por derechos.

L. No aportar justificante de los servicios públicos de empleo de la condición de demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria, o el justificante aportado no está actualizado o no acredita los requisitos.

N. Solicitar más de una relación de puestos.

P. Subsanación presentada fuera de plazo.

Q. Pertener como laboral fijo al mismo grupo profesional y área funcional.